



Fichas Metodológicas

ANEXO IV

INDICADOR 7 - Establecimientos de Seguimiento Particular Identificados y Controlados

Descripción corta del indicador	Da cuenta de la identificación, seguimiento y control que realiza ACUMAR sobre los Establecimientos de Seguimiento Particular de la Cuenca Matanza Riachuelo (sean éstos Agentes Contaminantes o no), que requieren de una verificación más exhaustiva por considerarse de mayor relevancia ambiental; por su complejidad intrínseca; por su ubicación geográfica; por el entorno socioambiental en el que se emplazan; y/o por la necesidad de intervención de otros organismos para la mejora de la situación existente.
Manda relacionada	Aporta de forma prioritaria al cumplimiento de la Manda III - Contaminación de origen industrial - punto IV.
ODS relacionado	12 - Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
Enfoque DESCA	Derecho a un medio ambiente sano. Tipo de indicador: de proceso.
Relevancia para la toma de decisión	Permite realizar el seguimiento de la situación real de los Establecimientos de Seguimiento Particular, su evolución espacial y temporal, a los efectos de evaluar los resultados de las acciones aplicadas, como así también el impacto de la normativa de aplicación vigente.
Alcance (qué mide el indicador)	Mide el porcentaje de los Establecimientos de Seguimiento Particular declarados y notificados como Agentes Contaminantes que adecuaron sus procesos y/u operaciones, junto con los que son de seguimiento prioritario pero no Agentes Contaminantes que se hallan identificados y controlados por ACUMAR, con el fin de evitar situaciones de contaminación por encima de los límites establecidos en la normativa de referencia.
Limitaciones (qué no mide el indicador)	No permite identificar los plazos de las etapas que componen el procedimiento de Agente Contaminante, desde la declaración propiamente dicha hasta la adecuación ambiental. Además, tampoco admite la medición de las mejoras ambientales generadas por los establecimientos adecuados, como así tampoco la aplicación de medidas preventivas, como una clausura.
Fórmula	$ESP_i = (ESP_c / ESP_t) \times 100$ <p> <i>ESP_i</i>: Porcentaje de Establecimientos de Seguimiento Particular identificados y controlados/adecuados acumulados al período i. <i>ESP_c</i>: Cantidad de Establecimientos de seguimiento particular identificados y controlados/adecuados al período i. <i>ESP_t</i>: Cantidad total de Establecimientos de Seguimiento Particular identificados al período i. <i>i</i>: Lapso analizado. </p>
Unidad de medida	Porcentaje (%).
Descripción de las variables que componen el indicador	<p><u>Establecimiento de Seguimiento Particular</u>: Asentamiento industrial, productivo o de servicios que requiere de una verificación más exhaustiva por parte de ACUMAR por considerarse de mayor relevancia ambiental, al cumplir con -al menos- uno de los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> Alta carga másica (“grandes aportantes”): Cubren alrededor del 95% de los aportes de la Cuenca. Cuestiones socioambientales (“intervenciones complejas”): Implican la intervención de ACUMAR debido a que el inadecuado desempeño ambiental -actual o pasado- es señalado como una causa relevante de conflicto social. En general, se trata de casos cuyo abordaje excede al accionar del organismo

	<p>y requiere, por ende, de la articulación con otros actores públicos o privados.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Emplazamiento dentro del Polo Dock Sud: Revisten interés por su localización y su alto nivel de incidencia ambiental, principalmente debido a la existencia de sitios contaminados y/o por la generación de emisiones gaseosas. ▪ Ubicación en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza: Cuentan con pasivos ambientales que requieren remediación y/o poseen un nivel de incidencia ambiental alto. Estos casos requieren un tratamiento particular, dada la coexistencia de distintos actores involucrados, y donde no puede verse afectado el servicio brindado. ▪ Curtiembres: En el marco del proyecto del Parque Industrial Curtidor de Lanús, se contempla la construcción de una planta de tratamiento de efluentes líquidos industriales que recibirá los generados por los establecimientos localizados en el predio, más aportes externos de empresas vecinas de características similares. <p><u>Establecimiento de Seguimiento Particular controlado/adecuado:</u> Asentamiento industrial, productivo o de servicios que no fue declarado Agente Contaminante o que, habiéndolo sido, ha adecuado sus procesos productivos. En cualquiera de los casos, forma parte del universo total verificado por ACUMAR.</p>
Metodología de cálculo	Se efectúa el cociente entre los Establecimientos de Seguimiento Particular identificados y controlados/adecuados y el total de dicha categoría. Luego, ese valor se multiplica por cien para obtener el porcentaje que corresponde al lapso bajo análisis.
Cobertura o escala	Establecimientos que cumplen con los criterios expresados en la “Descripción de las variables que componen el indicador”.
Fuente de datos	Dirección de Adecuación Ambiental, ACUMAR.
Periodicidad de publicación	Trimestral.
Serie disponible desde	2011.
Requisitos de coordinación inter/intrainstitucional para que fluyan los datos	Requiere interacción con la Coordinación de Adecuación Ambiental, para la obtención de la información necesaria para la confección de este indicador.
Responsable	Coordinación de Procesos de Gestión para la Fiscalización, ACUMAR.
Tipo de presentación de resultados	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gráfico de líneas con evolución anual acumulada. <p><u>Anexos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tabla con porcentaje de Establecimientos de Seguimiento Particular identificados y controlados/adecuados respecto del total considerado, por subcuenca. ▪ Enlace a capa georreferenciada.